APORTACIONES Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ARQUITECTURA 2026-2030

Entidad proponente: Asociación Ecourbe
NIF: G90169517
Contacto: ecourbe.asociacion@gmail.com
Materia: Integración de la biodiversidad urbana y protección de la fauna silvestre asociada a los edificios en los procesos de construcción, rehabilitación y renovación del parque edificado.

PRIMERA. OBJETO DE LAS ALEGACIONES

La Asociación Ecourbe presenta estas aportaciones a la Estrategia Nacional de Arquitectura 2026-2030 con el objetivo de incorporar de forma expresa la protección de la biodiversidad urbana y, particularmente, de la fauna silvestre que utiliza los edificios como lugares de nidificación, reproducción, refugio y descanso.

Consideramos que la Estrategia presenta una oportunidad fundamental para avanzar hacia un modelo de arquitectura verdaderamente sostenible, que no limite la sostenibilidad a la eficiencia energética, la reducción de emisiones, el aislamiento térmico o la economía circular, sino que integre también la conservación de la biodiversidad como un elemento inherente a la calidad arquitectónica.

Los edificios forman parte de los ecosistemas urbanos y periurbanos. Fachadas, cubiertas, aleros, cámaras de ventilación, patios interiores, cornisas, medianeras y otros elementos constructivos constituyen hábitats utilizados por numerosas especies de fauna silvestre.

Entre ellas destacan aves como vencejos, aviones, golondrinas, cernícalos, gorriones y otras especies que encuentran en las construcciones humanas lugares esenciales para completar sus ciclos biológicos. También numerosas especies de murciélagos utilizan fisuras, cámaras, juntas y espacios de cubierta como refugios y colonias de cría.

La rehabilitación energética, la renovación de fachadas y cubiertas, la sustitución de carpinterías, el sellado de huecos y la demolición de edificios pueden ocasionar la destrucción de nidos y refugios, la pérdida de lugares de reproducción y la mortalidad directa de ejemplares.

Por ello, entendemos que la protección de la fauna asociada a los edificios debe incorporarse como criterio transversal de calidad arquitectónica y sostenibilidad ambiental, evitando la desconexión actual entre las obligaciones ambientales existentes y el proceso técnico de edificación. Entender el medio construido como hábitat es una herramienta que conecta de forma directa con las soluciones basadas en la naturaleza, la resiliencia y el enfoque preventivo ya presentes en la Estrategia.

SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y AMBIENTAL

La propuesta se fundamenta en el marco normativo vigente en materia de conservación de la biodiversidad:

1. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Su artículo 54 establece el deber de las administraciones públicas de adoptar medidas para garantizar la conservación de la biodiversidad silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats.

Asimismo, establece prohibiciones relativas a la muerte, daño o perturbación de animales silvestres y a la destrucción, daño o retirada de nidos, crías y huevos, con el alcance y las excepciones contempladas en la propia legislación.

El artículo 57 establece, para las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, la prohibición de destruir o deteriorar sus nidos y lugares de reproducción, invernada o reposo.

2. Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Su artículo 5 establece un régimen general de protección de las aves silvestres, incluyendo la prohibición de destruir o dañar intencionadamente sus nidos y huevos, así como de perturbarlas durante sus periodos de reproducción y crianza en los términos previstos en la Directiva.

3. Principios de sostenibilidad y calidad arquitectónica.

La calidad arquitectónica debe entenderse desde una perspectiva ambiental integral. Un edificio energéticamente eficiente no puede considerarse plenamente sostenible si su rehabilitación implica la eliminación de hábitats y la destrucción de refugios de especies silvestres.

La arquitectura debe avanzar hacia una convivencia equilibrada entre las necesidades humanas y la biodiversidad que comparte nuestros espacios urbanos.

4. Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, relativa a evitar y minimizar el impacto

La Ley 21/2013 contempla medidas preventivas, correctoras y compensatorias, y establece que estas últimas consistirán, siempre que sea posible, en acciones de restauración. Este principio se debe aplicar también a la rehabilitación del parque edificado, sin convertir la compensación en una autorización para destruir nidos o refugios protegidos.

TERCERA. INSUFICIENCIA DETECTADA EN LA ESTRATEGIA

La Asociación Ecourbe considera que la Estrategia Nacional de Arquitectura 2026-2030 debería desarrollar de manera más explícita la relación entre arquitectura, biodiversidad y conservación de la fauna silvestre asociada al entorno construido.

Aunque el documento aborda la sostenibilidad, la renovación del parque edificado, la salud y la protección del patrimonio arquitectónico, resulta necesario incorporar la dimensión ecológica de los edificios como hábitats para otras especies.

Especialmente preocupante resulta la ausencia de referencias específicas a las consecuencias que pueden tener las intervenciones de rehabilitación sobre las aves protegidas y los murciélagos que nidifican o encuentran refugio en las construcciones.

Esta carencia puede favorecer que las actuaciones de renovación energética se proyecten y ejecuten sin una evaluación previa de sus posibles afecciones sobre la fauna.

La rehabilitación sostenible debe evitar que la mejora de las prestaciones energéticas de los edificios se consiga a costa de la pérdida de biodiversidad.

CUARTA. PROPUESTAS CONCRETAS DE INCORPORACIÓN A LA ESTRATEGIA

Solicitamos que se incorporen las siguientes medidas:

1. Incorporación de la biodiversidad como criterio de calidad arquitectónica

Incluir expresamente la conservación de la biodiversidad urbana entre los criterios de calidad de la arquitectura y de sostenibilidad del entorno construido.

Los proyectos de construcción, rehabilitación y renovación de edificios deberán contemplar, cuando resulte pertinente, su posible función como hábitat para especies silvestres.

La biodiversidad debe estar incluida dentro del concepto de renovación integral del parque edificado, junto a la dimensión energética, arquitectónica, patrimonial y social.

2. Evaluación previa de la presencia de fauna en los edificios

Promover la realización de inspecciones o prospecciones de fauna antes de ejecutar obras que puedan afectar a fachadas, cubiertas, aleros, medianeras, patios, cámaras y otros elementos susceptibles de albergar nidos o refugios.

Estas inspecciones deberán ser realizadas por personal con formación y competencia adecuadas en identificación de fauna urbana.

La evaluación deberá contemplar especialmente la presencia de aves nidificantes y murciélagos, así como sus lugares de reproducción, refugio y descanso.

3. Protección de los nidos y refugios durante las rehabilitaciones

Incorporar protocolos de actuación para prevenir la destrucción de nidos, huevos, crías y refugios de fauna durante las obras.

Estos protocolos deberán incluir:

- Identificación previa de los elementos constructivos utilizados por la fauna.
- Planificación temporal de las obras teniendo en cuenta los periodos reproductivos y las características biológicas de cada especie.
- Delimitación y protección de los espacios ocupados.
- Medidas de prevención de encerramientos y mortalidad accidental.
- Paralización de los trabajos en caso de detección de afecciones no previstas, con intervención de personal especializado y comunicación a la autoridad competente cuando proceda.

La planificación de las obras deberá respetar en todo momento la normativa de protección de especies, sin considerar que la mera ausencia de actividad visible implica que un refugio o nido haya dejado de estar ocupado.

4. Integración de soluciones constructivas favorables a la biodiversidad

Fomentar que los proyectos de nueva construcción y rehabilitación incorporen soluciones que faciliten la presencia de fauna compatible con los usos del edificio. Estas soluciones irán preferiblemente integradas en la obra nueva cuando sea técnica y ecológicamente posible.

Entre ellas:

- Integración de módulos específicos para vencejos, gorriones y otras aves.
- Incorporación de espacios de nidificación en fachadas y cubiertas.
- Conservación o reposición de huecos y elementos constructivos utilizados como refugios.
- Integración de refugios para murciélagos en fachadas y cubiertas.
- Diseño de cubiertas verdes y otros elementos vegetales que favorezcan la biodiversidad.
- Uso de soluciones arquitectónicas que permitan compatibilizar el aislamiento térmico con la conservación de refugios existentes.

Estas medidas deberán diseñarse de acuerdo con las necesidades ecológicas de las especies presentes y las características constructivas del edificio.

5. Rehabilitación energética compatible con la conservación de la fauna

Incorporar criterios específicos de biodiversidad en los programas públicos de ayudas a la rehabilitación energética.

Las actuaciones financiadas con fondos públicos deberán contemplar medidas preventivas para evitar la destrucción de nidos y refugios, especialmente en intervenciones de aislamiento exterior, sustitución de cubiertas, sellado de cámaras y renovación integral de fachadas.

La eficiencia energética y la conservación de la biodiversidad deben considerarse objetivos complementarios y no contrapuestos.

6. Formación de profesionales del sector

Promover programas de formación dirigidos a arquitectos, arquitectos técnicos, empresas constructoras, responsables de mantenimiento, técnicos municipales y demás profesionales implicados en la rehabilitación y conservación de edificios.

La formación deberá incluir:

- Identificación de las principales especies de fauna que habitan en edificios.
- Reconocimiento de nidos y refugios.
- Legislación aplicable a la protección de aves y murciélagos.
- Calendarios reproductivos y criterios de planificación de obras.
- Técnicas de integración de soluciones constructivas favorables a la biodiversidad.
- Protocolos de actuación ante la detección de fauna durante las obras.

7. Incorporación de la biodiversidad en la contratación pública

Incluir criterios de protección de la fauna urbana en los pliegos de contratación de obras públicas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios.

Se propone valorar la inclusión de estudios de biodiversidad, medidas preventivas, soluciones de integración de refugios y mecanismos de seguimiento ambiental en los proyectos y contratos públicos.

8. Elaboración de una guía técnica estatal

Promover la elaboración de una guía técnica de ámbito estatal sobre rehabilitación de edificios y protección de fauna silvestre asociada a las construcciones.

Esta guía debería proporcionar criterios homogéneos de actuación, buenas prácticas, soluciones constructivas, protocolos de inspección y recomendaciones para las distintas tipologías edificatorias y especies.

9. Seguimiento y evaluación de resultados

Incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la integración de la biodiversidad en las actuaciones de rehabilitación y construcción.

Entre otros:

- Número de proyectos que incorporan prospecciones previas de fauna.
- Número de intervenciones que incorporan medidas de protección de nidos y refugios.
- Número de edificios rehabilitados con soluciones de integración de fauna.
- Número de profesionales formados en biodiversidad asociada a edificios.
- Seguimiento de las medidas de conservación y de su eficacia.

Que se incorpore expresamente el principio de jerarquía de mitigación de impactos sobre la biodiversidad —evitación, minimización, restauración y compensación— en las actuaciones de construcción, rehabilitación y demolición de edificios, estableciendo medidas de restauración de hábitats y compensación de los impactos residuales que sean legalmente compensables, con garantías de funcionalidad ecológica, mantenimiento y seguimiento, sin que dichas medidas puedan sustituir las obligaciones legales de protección de especies y sus lugares de reproducción y refugio.

10. Aplicación de la jerarquía de mitigación: prevención, restauración y compensación de la biodiversidad

Es imprescindible que la Estrategia Nacional de Arquitectura 2026-2030 incorpore expresamente el principio de jerarquía de mitigación de impactos sobre la biodiversidad, de manera que las actuaciones de construcción, rehabilitación, renovación y demolición de edificios contemplen una secuencia de actuación basada en los siguientes principios:

a) Evitación del impacto. Priorizar el diseño y la planificación de las intervenciones para evitar la destrucción de nidos, refugios, colonias de cría y otros elementos utilizados por la fauna silvestre.

b) Minimización del impacto. Cuando no sea posible evitar completamente las afecciones, establecer medidas para reducirlas al mínimo, adaptando los métodos constructivos, los calendarios de obra y las soluciones arquitectónicas.

c) Restauración o restitución del hábitat. Cuando se produzcan alteraciones de los espacios utilizados por la fauna, incorporar actuaciones de restauración que permitan recuperar las condiciones ecológicas y funcionales del hábitat afectado.

d) Compensación de los impactos residuales. Cuando, tras aplicar las medidas anteriores, persistan impactos adversos que puedan ser legalmente compensados, establecer medidas adicionales de compensación ecológica que permitan evitar la pérdida neta de biodiversidad y, cuando sea posible, generar una ganancia neta.

En el ámbito de la arquitectura y la rehabilitación, estas medidas podrán incluir la instalación de sistemas de nidificación integrados en fachadas y cubiertas, la recuperación de espacios de reproducción y descanso y otras soluciones constructivas adaptadas a las especies afectadas.

Las actuaciones de restauración y compensación deberán garantizar, mediante criterios técnicos, su adecuación a las especies afectadas, su funcionalidad ecológica, su mantenimiento y su seguimiento.

Se deberá prestar especial atención a que las medidas de reposición de nidos y refugios se realicen en ubicaciones adecuadas, preferentemente en el propio edificio, antes de que se produzca la pérdida del hábitat original, siempre que resulte técnica y ecológicamente viable.

Asimismo, se establecerá que las medidas de compensación no puedan utilizarse como sustitución automática de las obligaciones legales de protección de especies, ni como justificación para destruir nidos, huevos, crías o refugios protegidos.

Se propone, por tanto, que la Estrategia incorpore criterios de restauración y compensación ecológica en los programas públicos de rehabilitación edificatoria, estableciendo mecanismos de seguimiento que permitan

comprobar que las medidas adoptadas mantienen o mejoran la disponibilidad de hábitats para la fauna silvestre.

QUINTA. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE ACTUACIÓN

Solicitamos que se incorpore, dentro del eje dedicado a la sostenibilidad, eficiencia energética y renovación del parque edificado, una línea de actuación específica con la siguiente denominación:

«Arquitectura y biodiversidad: conservación e integración de la fauna silvestre en el entorno construido».

Se propone que esta línea tenga como objetivo:

«Promover un modelo de arquitectura y rehabilitación que integre la conservación de la biodiversidad urbana en el diseño, construcción, renovación y mantenimiento de los edificios, garantizando la protección de las especies silvestres que utilizan las construcciones como lugares de nidificación, reproducción, refugio y descanso, y fomentando soluciones arquitectónicas que favorezcan la coexistencia entre las personas y la fauna».

Esta línea debería desarrollarse mediante actuaciones coordinadas entre las administraciones competentes en vivienda, arquitectura, medio ambiente y biodiversidad.

SEXTA. SOLICITUDES

Por todo lo expuesto, la Asociación Ecourbe SOLICITA:

1. Que se tengan por presentadas estas aportaciones dentro del procedimiento de audiencia e información pública de la Estrategia Nacional de Arquitectura 2026-2030.
2. Que se reconozca expresamente la biodiversidad urbana como una dimensión esencial de la calidad arquitectónica y de la sostenibilidad del entorno construido.
3. Que así como se reconoce el Patrimonio Arquitectónico e Histórico, se tenga igualmente en cuenta el Patrimonio Natural.

4. Que la Estrategia Nacional de Arquitectura incorpore una referencia expresa al medio construido como hábitat.
5. Que se incorporen medidas específicas para la protección de las aves, murciélagos y demás fauna silvestre que utiliza los edificios como lugares de reproducción, nidificación, refugio y descanso. Y están se encuentren, además, y siempre que sea posible, incluidas en la propia edificación.
6. Que se establezca la necesidad de evaluar la presencia de fauna antes de ejecutar intervenciones que puedan afectar a sus hábitats, incorporando protocolos preventivos y medidas de protección durante las obras.
7. Que los programas públicos de rehabilitación energética contemplen expresamente la compatibilidad de las actuaciones con la conservación de la biodiversidad.
8. Que se fomente la integración de soluciones constructivas favorables a la fauna en los proyectos de nueva construcción y rehabilitación.
9. Que se promueva la formación de los profesionales del sector y la elaboración de una guía técnica estatal de referencia.
10. Que se incorpore una línea específica de actuación sobre arquitectura y biodiversidad, dotada de medidas, objetivos e indicadores de seguimiento dentro del desarrollo de la Estrategia.

La Asociación Ecourbe considera que no puede hablarse de arquitectura verdaderamente sostenible si se ignora la biodiversidad que forma parte del propio entorno construido. La rehabilitación de edificios es la causa principal del declive de aves como el vencejo común y por tanto, las edificaciones urbanas deben entenderse como hábitats de la fauna silvestre.

La protección de los vencejos, golondrinas, aviones, gorriones, cernícalos, murciélagos y otras especies que conviven con nosotros en las ciudades no debe ser una cuestión secundaria ni depender exclusivamente de iniciativas aisladas. Debe formar parte de la planificación, el diseño y la ejecución de las políticas públicas de arquitectura y rehabilitación.

La ciudad del futuro debe ser habitable para las personas y también para la biodiversidad que comparte nuestro entorno.